

CONTESTACION DEMANDA REVINDICATORIA RADICADO 47189315300120220005700

julio ignacio salcedo angulo <juliosalcedoa@hotmail.com>

Jue 4/08/2022 3:43 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - Magdalena - Cienaga <j01cctocienaga@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado desde [Correo](#) para Windows

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIENAGA.

NATURALEZA DEL PROCESO: VERBAL (REIVINDICATORIO)

RADICADO: 47189315300120220005700

DEMANDANTE: JOSÉ FRANCISCO SEBASTIAN ARCE DE LA HOZ

DEMANDADOS: ARIEL ALFONSO ALVAREZ y ISIS KATIANA ROBLES YEPES.

JULIO IGNACIO SALCEDO ANGULO, Abogado titulado, identificado con cedula de ciudadanía número 72.185.906 de Barranquilla portador de la tarjeta profesional número 270339 del concejo superior de la judicatura, respetuosamente me dirijo a su despacho, en mi condición de apoderado de los señores ARIEL ALFONSO ALVAREZ Y ISIS KATIANA ROBLES YEPES, dentro del PROCESO: VERBAL (REIVINDICATORIO) contra JOSE FRANCISCO SEBASTIAN ARCE y otros, según poder que se adjunta, mediante el presente escrito, procedo a contestar la demanda formulada por la parte actora, conforme a lo preceptuado en el artículo 391 y siguiente del código general del proceso y normas concordantes.

Me permito adjuntar archivo en PDF en el cual se encuentra el memorial que contiene la contestación de la demanda, las pruebas y el respectivo poder; e igualmente en archivo por separado adjunto en formato Word escrito de la contestación de la demanda Reivindicatoria de dominio, para facilitar a su despacho el acceso a los datos transcrito, y también los hechos que dieron lugar a la negociación en este caso como es tópico frente al caso de los hechos dentro de las excepciones de meritos.

ATENTAMENTE.

JULIO IGNACIO SALCEDO ANGULO.

C.C.No.72.185.906 de BARRANQUILLA.

T.P. NO. 270339 del C.S. de la J.